



María Fernández Abanades

Redactora de E&J

Condenado un cardiólogo por acceder al historial médico de su empleada del hogar

La Sección Tercera de la Audiencia provincial de Alicante ha condenado a un cardiólogo alicantino a un año de prisión y 2.160 euros de multa por consultar la historia clínica de su empleada del hogar. El facultativo pretendía conocer el **motivo de la baja laboral** de la asistenta sin su consentimiento.

El delito de descubrimiento y revelación de secretos que contempla el artículo 197.2 del [Código Penal](#) sanciona, entre otras, la conducta de quien, sin estar autorizado acceda por cualquier medio a **datos reservados de carácter personal o familiar** de otro que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado.

Dicho delito constituye una infracción que atenta contra la **libertad informática**. Se lesiona la **intimidad personal**, ya que se accede a datos reservados que no se encuentran bajo el ámbito de protección directo de su titular.

Audiencia Provincial de Alicante. (Foto: Google)

La jurisprudencia del Supremo sobre la materia se ve reflejada en sentencias como la de 3 de febrero de 2016. En ella se señala que no es necesario un “apoderamiento material del dato” (por ejemplo, copiarlo en un documento), sino que el perjuicio se produce en cuant ...